



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-3127



Fecha de ingreso:20-09-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-10-2023

Folio:2023-3127
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ERICK ANUAR GUTIERREZ GARCIA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-004-00033-00-0000
Propietario: ERICK ANUAR GUTIERREZ GARCIA
Domicilio: CALL SIERRA NEGRA 8562 COLONIA RINCONES DEL PEDREGAL 2

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

25 DE MARZO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	84.80	124.01	54.93	TERRAZA, COCHERA Y CTO MAQUINA	19,152.27
1990340	REVISION DE PLANOS	1	84.80	124.01	54.93		547.21
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	84.80	124.01	54.93		1,915.23
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	84.80	124.01	54.93		547.21
TOTALES			254.40	372.03	164.79		\$ 22,161.91

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAOARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

1652 MARCO ANTONIO SANDOVAL ORTIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-10-2023 8:14:22

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02147569dd20ffe6e5a26a556ab83174db7d6b0adf2c021440b87b9d1dd5851f8f4e63f78dh1f8d6c09dd8e9